

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001011

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00242

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIÓN DE PI		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100436825	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	
			<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACION, DEL PROYECTO DE INVERSION “CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA-DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”

#### 1. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA

Dependencia: Sub Dirección de Estudios y Proyectos

#### 2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO.

Elaborar el Estudio del Plan de Afectaciones y Compensaciones – PAC, que permita identificar las afectaciones de predios que se deriven de la liberalización de áreas vinculadas a la construcción del proyecto denominado “CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” y el planteamiento de medidas y acciones que permitan mantener y/o mejorar la calidad de vida de la población que resultaría afectada.

##### 2.1 Objetivos Específicos

- Identificar y clasificar las áreas directamente afectadas con la liberación de áreas vinculadas a la ejecución de la vía.
- Determinar las principales características de los predios y la población directamente afectada.
- Evaluar las pérdidas económicas y sociales de la población afectada.
- Proponer medidas de compensación a la población afectada, que minimicen las pérdidas económicas y sociales.
- Proponer medidas de gestión adecuadas para la implementación de acciones concretas para la compensación.



#### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

A fin de mitigar los impactos sociales generados primordialmente por la necesidad de liberar áreas necesarias para la ejecución del proyecto denominado “CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” es importante que los afectados reciban una compensación justa y soluciones adecuadas, considerando costos y plazos determinados.

#### 4. MARCO NORMATIVO

La elaboración del Plan de Afectaciones y Compensaciones, deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones legales y normas técnicas que se indican a continuación:

- Ley N°27117. Ley general de Expropiaciones (20.05.1999), derogada por la única disposición complementaria D.L. N°1192, con excepción de su única disposición modificatoria.

- Resolución Ministerial N°741-2019-TC/01.02, según el Anexo II; Sub Anexo 5 de gestión de afectaciones prediales.
- Resolución Ministerial N°126-2007-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Tasaciones.
- Resolución Directoral N° 007- 2004-MTC/16, Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para proyectos de Infraestructura de transportes.
- Dictan disposiciones sobre inmuebles afectados por trazo en vías públicas Decreto Ley N°20081.
- R.D. N° 007-2004-MTC/16. Aprueban directrices para la elaboración y aplicación de Planes de Compensación y/o Reasentamiento Involuntario para proyectos de infraestructura vial (2004)
- Resolución Directoral N°067-2005-MTC/16. Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario (2005).
- D.L. N°1192. Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisiciones y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad de estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Modificado por D.L. N°1210 del 2005.
- D.L. N°1330, modifica el D.L. N°1192
- D.L. N°1366, modifica el D.L. N°1192
- Resolución Ministerial N°404-2011-MTC/02. Resolución Ministerial que establece las disposiciones para la demarcación y señalización del derecho de vía de las carreteras del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.
- Ley N°24656 – Ley general de Comunidades Campesinas.
- Decreto Legislativo N°667. Ley del Registro de Predios Rurales.
- Decreto Supremo N°011-2019-VIVIENDA, publicado el martes 12 de marzo del 2019, Texto Único Ordenado de la Ley marco de Adquisición y expropiación de Inmuebles, y de transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura (Expedientes presentados o subsanados a partir del 13/03/2019, deberán considerar la norma vigente).



## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Tramo : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 25+766
- Departamento : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Vilcabamba
- Altitud :

Inicio (Progresiva 0+00), 3215.00 msnm

Final (Progresiva 25+766), 3550.00 msnm

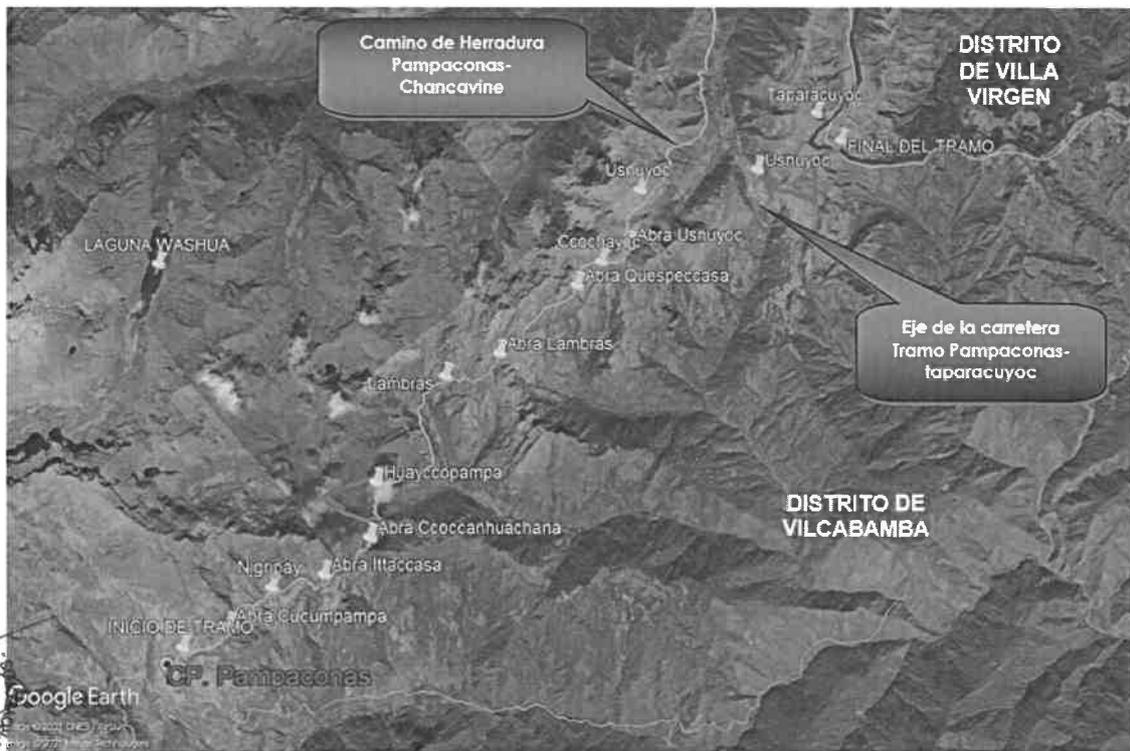
La Carretera PAMPACONAS – TAPARACUYOC, se encuentra ubicado en la Provincia de La Convención, Distrito de Vilcabamba en la Comunidad Campesina de Vilcabamba.

El inicio del tramo km 0+000, se ubica en la salida de la Población de Pampaconas y el fin del tramo en el km 25+766 llega al sector de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen. Geográficamente está localizado en las Coordenadas UTM del cuadro:

DESCRIPCION	PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84-ZONA 18L			DISTANCIA
		ESTE	NORTE	ALTITUD	
Inicio del Tramo	00+000	709878.74	8551782.13	3215	25.766 Km
Final del Tramo	25+766	697936.03	8552421.58	3550	

**MAPA LOCALIZACIÓN CARRETERA PAMPACONAS-TAPARACUYOC**

Ilustración 1. Mapa de localización del proyecto de inversión. Fuente: Perfil técnico.



SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. José Benjamín Arias  
 PEREQUOTISTA ESPECIALISTA II  
 C.S.N. 2513339  
 PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
 Ing. Guillermo S. Cáceres Espejo  
 SUB DIRECTOR (E)  
 SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO  
 Ing. Huber Huarón Delgado  
 DIRECTOR  
 SUB DIRECCIÓN DE INVERSIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

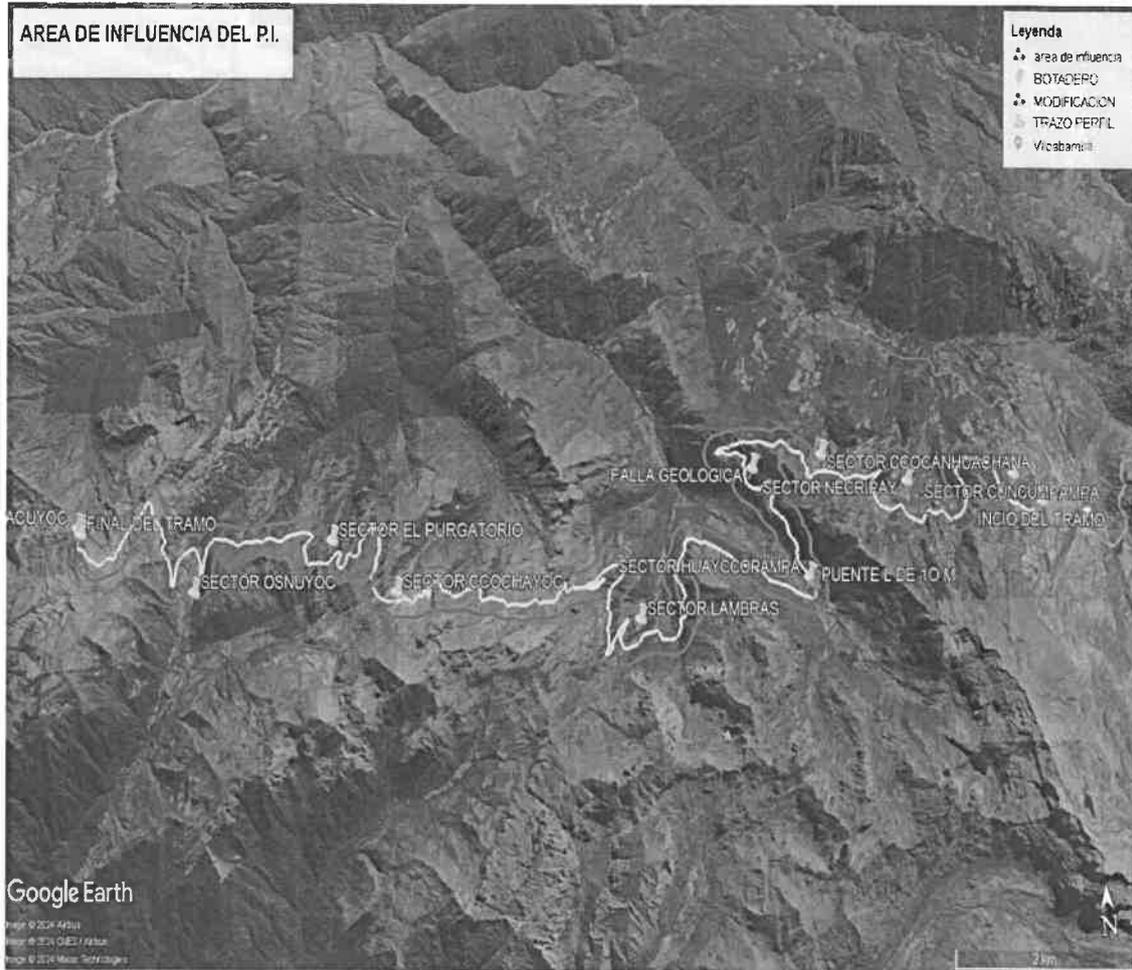


Ilustración 2. Mapa del trazo de la vía según perfil técnico y área para el levantamiento topográfico según líneas color lila. Fuente: elaboración propia.

Nota: Se adjunta link drive digital con extensión (.kmz) del trazo del proyecto y el área requerida para el levantamiento topográfico, para su visualización y mejor comprensión del servicio a realizar:

[https://drive.google.com/file/d/1dB2FrXyad29PSRROXk02tZ\\_pds8Lbxf8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1dB2FrXyad29PSRROXk02tZ_pds8Lbxf8/view?usp=sharing)

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al contenido mínimo de la Resolución Ministerial N.º 741-2019 MTC/01.02, en el Anexo II.; Sub Anexo 5. Gestión de Afectaciones Prediales, los alcances del servicio son:

- Realizar búsqueda catastral, expedientes individuales, expedientes de reubicación de viviendas y tasaciones preliminares de los predios inmersos en la zona de influencia del proyecto.
- Se considera como predio afecto aquel que está comprendido en el área de influencia del proyecto y obras complementarias, y todo aquello que indique la ingeniería del proyecto; siendo las afectaciones que resulten del proyecto contempladas tanto en zonas rurales como en urbanas.
- Sistematizar la información catastral.
- Trabajo de verificación en campo y gestión de compromisos



#### 14. Anexos

- 14.1. Plano clave de afectaciones
- 14.2. Plano individual de predios afectados
- 14.3. Ficha socioeconómica
- 14.4. Memoria descriptiva de afectaciones
- 14.5. Búsquedas catastrales, expedientes, individuales y tasaciones preliminares.

- El contenido propuesto deberá ser adecuado a la clasificación del EIA a proponer (DIA, EIA-SD o EIA -D), considerando solo los ítems exigidos para efectos de evaluación del estudio. En ese sentido el consultor deberá de determinar los ítems necesarios de la tabla de contenido propuesta, bajo el objetivo de obtener la certificación ambiental del proyecto.

#### 6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad a través de la oficina de Sub Dirección de Estudios y Proyectos como área usuaria brindara al consultor la información necesaria que le permita llevar a cabo la ejecución del servicio contratado, para asegurar el logro del propósito del mismo, con los recursos disponibles y en el plazo convenido.
- Conforme se vaya elaborando el PAC, se deberá llevar a cabo reuniones de coordinación entre el Consultor y el Área Usuaria, a fin de aclarar cualquier inquietud que pueda darse.
- La institución está obligada a remitir mediante carta simple, las observaciones y aclaraciones que se requieran subsanar o aclarar por parte del consultor.
- La institución está obligada a efectuar el pago correspondiente por el servicio realizado en los tiempos establecidos.

#### 7. PERFIL DEL CONSULTOR (Requisitos mínimos):

- El PAC deberá se elaborada por un Consultor Ambiental, dicho consultor deberá contar con registro activo en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales Autorizadas por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el Sub Sector de transportes.
- El consultor deberá haber elaborado mínimamente 03 servicios por elaboración de estudios de impacto ambiental (DIA, EIA-sd, EIA-d, Actualizaciones de EIA y Modificatorias) aprobados, estos deberán ser acreditados con copias simples de contratos y/o conformidades de servicios o documento similar.
- Todos los especialistas que participan en la elaboración del PAC, deben formar parte de la consultora, habiéndose además estar colegiado y habilitado de corresponder.



### 7.1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL:

PROFESIONAL	REQUISITOS
<i>Coordinador de Estudio</i>	Un (01) profesional Sociólogo o Antropólogo, colegiado y habilitado con más de tres (03) servicios relacionados, en trabajos de elaboración y/o ejecución de Planes de Afectaciones y Compensaciones prediales (PAC), para estudios de Impacto Ambiental desde la colegiatura, los cuales se deberán acreditar con copia de contratos, ordenes de servicio y/o certificados de trabajo, será responsable de la integración del componente PAC y articulación de los anexos correspondientes.
<i>Especialista Legal</i>	Un (01) Profesional Abogado, Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado con 2 servicios relacionados a trabajos de Saneamiento físico legal de predios, los cuales se deberán acreditar con copia de contratos, ordenes de servicio y/o certificado de trabajo.
<i>Asistente de campo</i>	Un (01) bachiller en Antropología o Sociología con no menos de 02 servicios relacionados a trabajo de campo, encuestas, entrevistas, entre otros; los cuales se deberán acreditar con copia de contratos, ordenes de servicio y/o certificados de trabajo. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

**NOTA:** La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la cotización.

#### RECURSOS DEL PROVEEDOR:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con los recursos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo del servicio contratado (personal técnico – profesional, equipo de cómputo, impresora, cámara fotográfica, etc.)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con una PC o Laptop con el software correspondiente para el desarrollo del servicio contratado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad de su personal técnico – profesional a la zona debiendo contar con movilidad adecuada, camioneta 4x4, para los fines, así como con el equipo de protección personal necesario.</li> </ul>

**NOTA:** Los bienes descritos se deberán acreditar mediante una declaración jurada al momento de la prestación de ofertas.

- Contar con RNP – Servicios.
- Contar con RUC Activo y Habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con los instrumentos y equipos solicitados para la ejecución del servicio.

Subdirección de Estudios y Proyectos  
Ing. José Benjamín Quispe Arias  
PROYECTISTA ESPECIALISTA  
CUI: 2513334  
PLAN OPESCO

PLAN OPESCO  
Ing. Guillermo S. Cáceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN OPESCO  
Ing. Huber Huarcaya Delgado  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y TRANSPARENCIA

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- **Lugar:**

El Servicio de Consultoría Ambiental a desarrollar corresponde al P.I. “Creación del Camino Vecinal Pampaconas-Taparacuyoc de la C.C. de Vilcabamba, del distrito de Vilcabamba-provincia de la Convención-departamento de Cusco”, el inicio del tramo Km 0+000 se ubica en la población de Pampaconas y el fin de tramo en el Km 25+766 llega a la localidad de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención, departamento de Cusco”.

El servicio estará compuesto por actividades de campo y gabinete, los cuales se realizarán en la zona del proyecto, así como en la ciudad del Cusco.

- **Plazo:** Sera realizada en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de su notificación de Orden de Servicio.

PLAZO DE ENTREGA	ENTREGABLE
A los 02 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>ENTREGABLE N°01.</b> Plan de Trabajo.
A los 30 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	<b>ENTREGABLE N°02.</b> Presentación del Plan de Afectaciones y Compensaciones PAC, según lo requerido por el TDR.

**Nota:** El contratista deberá presentar su plan de trabajo directamente a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del PLAN COPESCO,

De existir observaciones a las características del servicio entregado, el Área Usuaria notificara al contratista dichas observaciones, otorgando un plazo no menor a cinco (5) días ni mayor a quince (15) días, dependiendo de la complejidad del mismo, según la Directiva N°022-2024-PLAN COPESCO.

## 9. ENTREGABLE

El consultor presentara los siguientes entregables:

- **PRODUCTO DEL ENTREGABLE N° 01**  
*PLAN DE TRABAJO.*
- **PRODUCTO ENTREGABLE N°02**  
*DOCUMENTO DEL PAC.* De la Resolución Ministerial N°741-2019-TC/01.02, según el Anexo II de dicha Resolución Ministerial y el Sub Anexo 5 de gestión de afectaciones prediales.
  - En la información digital se deberá organizar adecuadamente toda la información, incluyendo los archivos, campos, capas, rótulos, grafos, entre otros; debiendo ser de fácil apertura en sus respectivos programas.
  - En los planos y mapas, en formatos establecidos por el Ministerio de Transporte o los que estime la institución y que puedan ser identificables todos los detalles; la escala a utilizar deberá ser la adecuada para que se

puedan apreciar con facilidad la integridad de los detalles que en ellos se muestran, además estos deberán ser a colores, utilizando la proyección UTM, Datum WGS84.

- Dos (03) ejemplares original completo, compatibilizado e integrado por cada uno de los documentos indicados en los términos de referencia, en formato A4 y se empleara papel bond blanco de 80 gramos.
- Todos los ejemplares estarán debidamente suscritos y sellados por el profesional responsable.
- Se alcanzará tres (USB) con los archivos digitalizados de la información correspondientes a dicho estudio con los formatos requeridos y se utilizará software más adecuado (dicha información deberá ser editable y en formato nativo).

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del proyecto de la oficina de Sub Dirección de Estudios de Proyectos, con la aprobación del evaluador asignado al proyecto por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.

## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO.**

<b><u>PRODUCTO ENTREGABLE</u></b>		<b><u>MONTO A PAGAR</u></b>
<b><u>Entregable N° 01.</u></b> Plan de Trabajo.	A los 2 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	100 % del monto contractual del pago se efectuará previa la conformidad del área usuaria, previa verificación de la aprobación del contenido en el estudio de Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
<b><u>Entregable N° 02.</u></b> Presentación del Plan de Afectaciones y Compensaciones – PAC, según lo requerido por el presente TDR (mesa de partes del Plan COPESCO)	A los 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, emitiendo la conformidad de la prestación efectiva.

- Comprobante de pago
- Código de cuenta interbancario – CCI.
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

### 13. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara una penalidad por mora de acuerdo a la Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 7 años contados a partir de la conformidad otorgada según Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

Subdirección de Estudios y Proyectos  
Ing. José Benjamín  
Quispe Arias  
PROYECTISTA  
ESPECIALISTA II  
C.I.N. 2543338  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)  
SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO  
Ing. Huber  
Mueranca Delgado  
DIRECTOR  
SUB DIRECCION DE LICITACION, LICITACION Y TRANSFERENCIA

### 15. ANEXOS FOTOGRAFICOS DE LA ZONA



Ilustración 3. Sector Huaycopampa.



Ilustración 4. Ubicación del puente en el sector Huaycopampa.

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. José Benjamín  
Caceres Arias  
PROYECTISTA  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2613338  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)  
SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO  
Ing. Huber  
Munoz Delgado  
DIRECTOR  
SUB DIRECCIÓN DE INVERSIÓN, LICITACIÓN Y TRANSFERENCIA



SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. José Benjamín  
Crisol Arias  
PROYECTISTA  
EXPLORADISTA II  
DNI: 8513339

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)

PLAN COPESCO  
Ing. Huber  
Huaranca Delgado  
DIRECTOR

Ilustración 5. Sector Huaycopampa. zona de vegetación

